



DECRETO

Expediente nº: 1096/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	21/06/2023	
Informe Jurídico	21/06/2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	29/06/2023	
Informe de Fiscalización (Fase AD)	30/06/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023	
Acuerdo del Pleno	05/07/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, siendo los siguientes:

- Doña María Luisa Rodríguez García, como Alcaldesa y Responsable del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Concejalía de Mayores: dedicación exclusiva con una retribución de 2.894,64 € brutos al mes.
- Doña María Victoria Díaz-Tendero García, como Concejala de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos: dedicación exclusiva con una retribución de 1.974,23 € brutos al mes.
- Don Javier Gálvez Díaz-Tendero, como Concejel de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con





retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

- Doña Laura Aguado García, como Concejal de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.
- Doña Rebeca Romero Moreno, como Concejala de Deportes y Juventud: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.
- Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, como Concejal de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

SEGUNDO. Aprobar y disponer las cantidades referidas a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados. Dichas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consuegra.sedelectronica.es>].

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el





recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma de la Secretaria a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

